



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/195
16 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 100 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/726)]

48/195. Asistencia al Yemen

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General 1/,

Recordando sus resoluciones 45/193 y 45/222, de 21 de diciembre de 1990, 46/174, de 19 de diciembre de 1991, y 47/179, de 22 de diciembre de 1992, y la resolución 1991/62, de 26 de julio de 1991, del Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 1993/58, de 29 de julio de 1993, también del Consejo, y recordando las decisiones 91/19 y 91/20, de 25 de junio de 1991, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2/,

Destacando la importancia de que se apliquen todas las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1/ A/48/320.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1991, Suplemento No. 13 (E/1991/34), anexo I.

A/RES/48/195

Página 2

Pide al Secretario General que mantenga en examen la aplicación de todas las resoluciones pertinentes y que, en su quincuagésimo período de sesiones, le presente un informe amplio al respecto.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993